



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 133-2016

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-355-04-2016, de fecha 5 de abril de 2016, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la creación del puesto de Analista de Finanzas V del Departamento de Presupuesto, (plaza No. 354), con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,820.00), con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" y partida número 2016-11150023-01-07-101-11-022-354, del presupuesto de funcionamiento vigente;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:


**ARTÍCULO 1º:** Crear a partir de la presente fecha, el puesto de Analista de Finanzas V del Departamento de Presupuesto, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,820.00), con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" y partida número 2016-11150023-01-07-101-11-022-354, del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2º:** Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

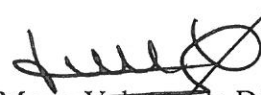
**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de abril de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente

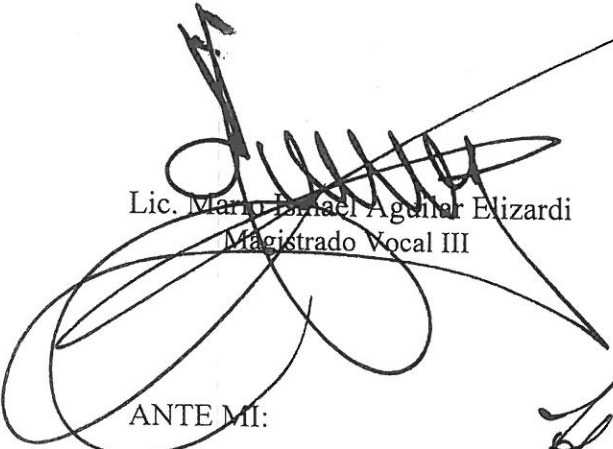



  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal I

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal II

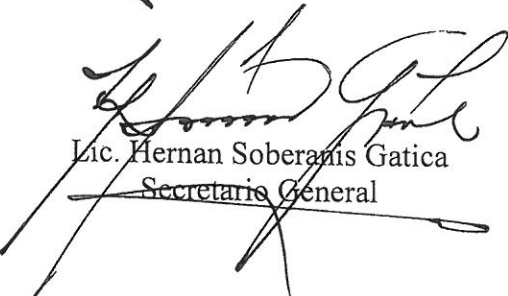


*Tribunal Supremo Electoral*

  
Lic. Mario Efraim Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal III

  
Dr. José Aquiles Linares Morales  
Magistrado Vocal IV

ANTE MI:

  
Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

